



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2026

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, siendo las doce horas del día veinte de mayo de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Higuera Cobo, y con la asistencia de los concejales:

- D. Héctor Porras Prada
- D. Alfonso Maza Aja
- D^a María Carmen Lavín Barquín
- D. Víctor Callejo Santiago
- D. Alberto Santamaría Fernández
- D. Manuel Hoz Ortiz
- D. Rodolfo Canal Bedia
- D^a María Ángeles Pérez Cobo
- D^a Asunción Sangiao Sobremazas
- D. Juan Ricardo Soto Tova
- D. José Antonio Cuevas López
- D^a María Luisa Jorrín Maestro.

Verificados los requisitos legalmente establecidos para ello, queda válidamente constituido el Pleno de la Corporación.

Da fe de la Sesión el secretario municipal, D. Francisco José Guerrero Guerrero, y asiste telemáticamente la interventora municipal, D^a María Navarro Guillén.

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026. (EXPTE. 2026/328)

Toma la palabra el Sr. Secretario municipal para dar lectura a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA APROBACIÓN PLENO

Confeccionado por esta Alcaldía el presupuesto general de esta entidad formado para el ejercicio 2026, en el que consta estado de gastos e ingresos, anexo y plantilla de personal, anexo de inversiones, anexo de beneficios fiscales en tributos locales, anexo convenios suscritos con la CCAA en materia de gasto social, bases de ejecución del presupuesto, memoria de la Alcaldía e informe económico-financiero suscrito por la Alcaldía y la Concejala de Hacienda, y liquidación del presupuesto 2024 y 2025 y avance de la del 2026.

Visto y conocido el contenido del informe de Intervención al presupuesto de fecha 13 de mayo de 2026, así como el de control de cumplimiento de las reglas fiscales.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	07/10/2026
Firma 1 de 2	MARIA HIGUERA COBO
	07/10/2026
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	07/10/2026
Firma 1 de 2	FRANCISCO JOSE GUERRERO GUERRERO
	07/10/2026

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f9d2cdcd0efc45d485e0094ca8801d95001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

Considerando que en su tramitación se cumplieron los requisitos que señala la legislación vigente, y que contiene los documentos que preceptúan los artículos 165 a 168 y concordantes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero. - Aprobar inicialmente el presupuesto de esta entidad para el ejercicio 2026, siendo su cuantía, por un total de: 7.645.000,00 euros en el estado de gastos y 7.645.000,00 en el estado de ingresos, asignando a cada uno de los capítulos las siguientes cantidades:

GASTOS		
CAPITULO	TITULO	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	3.131.167,00
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.737.585,00
III	GASTOS FINANCIEROS	12.500,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	352.060,00
VI	INVERSIONES REALES	381.688,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		7.645.000,00

INGRESOS		
CAPITULO	TITULO	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.863.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	380.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.320.350,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.771.300,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	280.350,00

Firma 2 de 2	ALCALDE
	07/10/2026
Firma 1 de 2	MARIA HIGUERA COBO
	07/10/2026
SECRETARIO	FRANCISCO JOSE GUERRERO GUERRERO
	07/10/2026

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f9d2cdcd0efc45d485e0094ca8801d95001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL, INGRESOS		7.645.000,00

Segundo. - Aprobar las bases de ejecución del presupuesto, el anexo de inversiones, el anexo de beneficios fiscales en tributos locales, el anexo convenios suscritos con la CCAA en materia de gasto social, y el anexo y plantilla de personal del Ayuntamiento de Medio Cudeyo para el ejercicio 2026, obrante en el expediente. Asimismo, se entienden incluidas en el citado presupuesto y por tanto se dejan sin efecto, las modificaciones presupuestarias (MC) indicadas a continuación:

- MC 1/2026 en la modalidad de transferencia de crédito.
- MC 4/2026 en la modalidad de transferencia de crédito
- MC 5/2026 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas de otros créditos.

Tercero. - Que se exponga al público anuncio de aprobación inicial por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, según lo preceptuado en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

Cuarto. - Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, junto con la plantilla de personal, según establecen los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el art. 169 do R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, así como la ley de subvenciones de Cantabria.

Quinto. - Que de conformidad con el artículo 169.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se remita copia del referido presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma."

Firma 2 de 2		ALCALDE
07/10/2026		
MARÍA HIGUERA COBO		
Firma 1 de 2		SECRETARIO
07/10/2026		
FRANCISCO JOSE GUERRERO GUERRERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f9d2cdcd0efc45d485e0094ca8801d95001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

La Sra. Alcaldesa expone las líneas fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2026, el cual asciende a 7.645.000 €, equilibrado en gastos e ingresos, lo que supone un incremento del 7,67% respecto al año anterior. Lo define como un presupuesto "realista" al conocerse ya la liquidación del ejercicio previo.

En materia de ingresos, destaca que no se incrementan los impuestos directos (IBI, Vehículos, Plusvalía), manteniendo los padrones de 2025. Se reseña un incremento del 22,47% en el Capítulo 3, en el que se encuentran las Tasas, debido a la nueva ordenanza de recogida de basuras adaptada a la Ley 7/2022. Las transferencias de servicios sociales alcanzan una cifra récord de 426.085 €.

En lo que a gastos se refiere, el Capítulo 1, que incluye los gastos de Personal, asciende a 3.131.167 €, con una previsión de subida salarial del 2% y la creación de dos plazas: un oficial de policía local y un arquitecto, para regularizar su situación laboral tras sentencia.

En el capítulo de Inversiones, se destaca la consignación de 381.688,80 € para actuaciones como el asfaltado, que asciende a 80.000 €, la reforma de baños en la policía, señalización vial y las obras en colegios, entre otras.

Toma la palabra el Sr. Cuevas para manifestar su preocupación por los plazos de cobro de las subvenciones nominativas para Juntas Vecinales y asociaciones. Solicita que se ayude a las Juntas con el sobrecoste de la electricidad, a lo que la Alcaldía se compromete a incrementar dicha partida en 500 € el próximo año. Reclama, asimismo, refuerzos de personal en limpieza y obras.

Por su parte, la Sra. Jorrín Maestro censura la tardía presentación del presupuesto, calificándolo de "réplica" de años anteriores. Denuncia que no se ha actualizado el inventario municipal ni se ha elaborado la Relación de Puestos de Trabajo, instando a "vaciar la mochila" de tareas pendientes.

Hace uso de la palabra la Sra. Alcaldesa, que defiende la gestión alegando una carga de trabajo sin precedentes y anuncia que ya se ha encargado a una empresa externa el manual para la futura RPT.

Añade el Sr. Callejo Santiago que en este presupuesto se priorizan las políticas sociales y los servicios públicos gratuitos para los vecinos, prefiriendo, para su financiación, tener menos margen de inversión antes que subir impuestos directos como el IBI.

Sin que se suscite más debate, se aprueba, con siete votos a favor, pertenecientes al Equipo de Gobierno, y cinco votos en contra, que corresponden a los Grupos Políticos de Partido Popular y Vox, el siguiente

ACUERDO

Primero. - Aprobar inicialmente el presupuesto de esta entidad para el ejercicio 2026, siendo su cuantía, por un total de: 7.645.000,00 euros en el estado de gastos y 7.645.000,00 en el estado de ingresos, asignando a cada uno de los capítulos las siguientes cantidades:

GASTOS

Firma 2 de 2	ALCALDE	07/10/2026
	MARIA HIGUERA COBO	
Firma 1 de 2	SECRETARIO	07/10/2026
	FRANCISCO JOSE GUERRERO GUERRERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f9d2cdcd0efc45d485e0094ca8801d95001

Url de validación <https://sede.mediocudeyo.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

CAPITULO	TITULO	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	3.131.167,00
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.737.585,00
III	GASTOS FINANCIEROS	12.500,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	352.060,00
VI	INVERSIONES REALES	381.688,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		7.645.000,00

INGRESOS		
CAPITULO	TITULO	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.863.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	380.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.320.350,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.771.300,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	280.350,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL, INGRESOS		7.645.000,00

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
FRANCISCO JOSE GUERRERO GUERRERO		MARÍA HIGUERA COBO	
07/10/2026		07/10/2026	
SECRETARIO		ALCALDE	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f9d2cdcd0efc45d485e0094ca8801d95001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

Segundo. - Aprobar las bases de ejecución del presupuesto, el anexo de inversiones, el anexo de beneficios fiscales en tributos locales, el anexo convenios suscritos con la CCAA en materia de gasto social, y el anexo y plantilla de personal del Ayuntamiento de Medio Cudeyo para el ejercicio 2026, obrante en el expediente. Asimismo, se entienden incluidas en el citado presupuesto y por tanto se dejan sin efecto, las modificaciones presupuestarias (MC) indicadas a continuación:

- MC 1/2026 en la modalidad de transferencia de crédito.
- MC 4/2026 en la modalidad de transferencia de crédito
- MC 5/2026 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas de otros créditos.

Tercero. - Que se exponga al público anuncio de aprobación inicial por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, según lo preceptuado en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

Cuarto.- Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, junto con la plantilla de personal, según establecen los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el art. 169 do R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, así como la ley de subvenciones de Cantabria.

Quinto. - Que de conformidad con el artículo 169.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se remita copia del referido presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO 2026-2027 (EXPTE. 2026/342).

Procede el Sr. Secretario municipal a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto que con fecha 13 de mayo de 2026, por esta Alcaldía se puso de manifiesto la necesidad de tramitar el procedimiento para elaborar y aprobar el plan económico-financiero 2026-2027, al constatarse el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025.

Visto que con fecha 13 de mayo, se elaboró la propuesta de plan económico-financiero, que acompaña al expediente.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	07/10/2026
Firma 1 de 2	MARIA HIGUERA COBO
	07/10/2026
SECRETARIO	07/10/2026
	FRANCISCO JOSE GUERRERO GUERRERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f9d2cdcd0efc45d485e0094ca8801d95001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

Visto que, con fecha, 13 de mayo, se emitió informe de control permanente previo de evaluación de las reglas fiscales a la vista de lo contenido en la propuesta de plan económico financiero.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, en relación con el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la propuesta de plan económico-financiero 2026-2027 de la Entidad Local en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Remitir al Ministerio de Hacienda para su comunicación y publicación en su portal web en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del plan económico financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. Publicar, a efectos meramente informativos, el plan económico-financiero en el BOC.”

La Sra. Alcaldesa aclara que el plan no contempla subidas tributarias ni recortes, sino un compromiso de ajuste futuro. Subraya la solvencia municipal con un remanente de casi 5 millones de euros.

El Sr. Maza, por su parte, califica de "injusticia" las leyes estatales que impiden a ayuntamientos saneados contratar personal necesario, como de limpieza o policía, a pesar de tener la liquidez necesaria para ello.

Añade el Sr. Santamaría que el ayuntamiento no es una empresa y que el dinero inmovilizado debe moverse para generar beneficios en infraestructuras y servicios para el pueblo.

El Sr. Canal coincide en que el dinero debe destinarse a cubrir necesidades urgentes de la ciudadanía y no a generar intereses bancarios.

Por su parte, la Sra. Jorrín Maestro recuerda que, independientemente de que el Sr. Maza tiene razón, el incremento del gasto interanual es del 26,40%, lo obliga legalmente al cumplimiento del plan. Añade que el Ayuntamiento ha de cumplir de manera escrupulosa la normativa, como así se le exige a los ciudadanos.

Sin más debate, se aprueba, con los votos a favor del Equipo de Gobierno, el voto en contra de VOX y la abstención del Partido Popular, el siguiente

Firma 2 de 2		ALCALDE
MARÍA HIGUERA COBO		07/10/2026
Firma 1 de 2		SECRETARIO
FRANCISCO JOSE GUERRERO GUERRERO		07/10/2026

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f9d2cdcd0efc45d485e0094ca8801d95001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la propuesta de plan económico-financiero 2026-2027 de la Entidad Local en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Remitir al Ministerio de Hacienda para su comunicación y publicación en su portal web en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del plan económico financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. Publicar, a efectos meramente informativos, el plan económico-financiero en el BOC.

PARTE DE CONTROL

RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Canal pregunta sobre la prohibición de obras en San Salvador por parte de ADIF.

La Sra. Alcaldesa informa de que se ha realizado una consulta para otorgar licencias de rehabilitación urgente, entendiéndose que las restricciones podrían haber decaído al iniciarse nuevos estudios técnicos.

Por su parte, la Sra. Jorrín ruega la actualización del Portal de Transparencia, pues las actas del Pleno no se actualizan desde finales de enero. La Presidencia reconoce el retraso y asegura que se solventará de inmediato.

Seguidamente, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las nueve y treinta y cuatro minutos del día que figura al inicio y, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa, Dña. María Higuera Cobo, y que yo, Francisco José Guerrero Guerrero, en mi condición de Secretario municipal, certifico.

Firma 2 de 2		ALCALDE
MARÍA HIGUERA COBO		07/10/2026
Firma 1 de 2		SECRETARIO
FRANCISCO JOSE GUERRERO GUERRERO		07/10/2026

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f9d2cdcd0efc45d485e0094ca8801d95001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

